



RESOLUCION No.03.P.DIC.
AB. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE 00121
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Masivas Nos.P.DIC.01.00446 del 7 de diciembre del 2001, se declaró inactiva a varias compañías, entre la que se encuentra las compañía **MAXPROVIV CIA.LTDA**, con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Nos. 10099 del 17 de abril del 2003, otorgado por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Intendencia, se desprende que la compañía antes citada superó la causal que motivo la inactividad

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.03.122 del 21 de abril del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la Resolución No. P.DIC.01.00446 del 7 de diciembre del 2001, en lo que corresponde a la compañía **MAXPROVIV CIA.LTDA**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.03089 del 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. P.DIC.01.00446 del 7 de diciembre del 2001, en lo que corresponde a la compañía **MAXPROVIV CIA.LTDA**, por haber superado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía **MAXPROVIV CIA.LTDA**.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

21 ABR. 2003

AB. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JFIA/MASS/ibv
2003-04-21
Exp. 35405



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Memorando No.SC.ICP.UDS.03.122 00121
Portoviejo 17 de abril del 2003

INFORME JURIDICO:

La Unidad de Derecho Societario ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la inactividad de las compañías **MAXPROVIV CIA.LTDA.**

Atentamente,


Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

MASS/ibv
2003-04-21
Exp. 35405

21 ABR. 2003
